



PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2024

Laboratorio Analítico Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Ramón Novaro Número 65 y 95, Colonia Jorge Negrete,
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07280.
Presente

Titular: María de la Cruz Martínez Ramírez

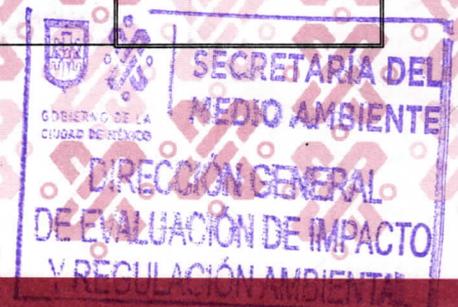
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracciones XVII y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio Ambiental denominado **Laboratorio Analítico Industrial, S.A. de C.V.**, que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente** y en los **Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente**, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación número AG-049-009/12, emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.; esta Secretaría **emite a su favor el REGISTRO DE RENOVACIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición y Análisis en las Descargas de Aguas Residuales.**

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/013/AAR

El presente registro NO ES TRANSFERIBLE y será vigente a partir del dos de marzo de dos mil veinticuatro al dos de marzo de dos mil veinticinco y ampara la capacidad técnica del Laboratorio Ambiental denominado **Laboratorio Analítico Industrial, S.A. de C.V.**, para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Análisis de Aguas Residuales NADF-015-AGUA-2009		Titular
Parámetros Autorizados	Muestreo, Sólidos Sedimentables, Grasas y Aceites, Materia Flotante, Temperatura, pH, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Sólidos Suspendedos Totales, Cromo Hexavalente, Arsénico, Mercurio, Cobre, Níquel, Plomo, Zinc, Cadmio, Cianuro y Demanda Química de Oxígeno.	





Muestreadores Autorizados	Leonardo Vázquez Vázquez, María de la Cruz Martínez Ramírez, Fernando Martínez Martínez, Claudia Guzmán Jaramillo, Juan Manuel Miranda Mendoza, Rogelio Vázquez de la Torre, Raúl Vázquez de la Torre, Alfonso Joel Juárez Cruz, Adolfo César Plata Cruz, Alberto Domínguez López, Leonardo Daniel Vázquez Hernández, Carlos Daniel Contreras Cruz, Ismael García Delgadillo, Carlos Alberto Torres Ibarra, Marco Antonio Bernal de León, Josué Alejandro Ortega Cruz, Enrique Medina Hernández, José Guillermo Trejo Ramírez, Christian Alfredo Romero López y Christopher García García.	
Analistas Autorizados	Alfredo Solís Rodríguez – Parámetros Autorizados: Sólidos Sedimentables, Grasas y Aceites, Sólidos Suspendedos Totales, Cromo Hexavalente y Demanda Química de Oxígeno.	
	Juan Rodrigo Becerril García–Parámetros Autorizados: Arsénico, Mercurio, Cobre, Níquel, Plomo, Zinc y Cadmio.	
	Sergio Moreno González – Parámetros Autorizados Sólidos Sedimentables, Grasas y Aceites y Cromo Hexavalente.	
	Daniela Margarita Pérez Rodríguez–Parámetros Autorizados Grasas y Aceites, Cianuro y Demanda Química de Oxígeno.	
	Lilia María López Peñas – Parámetros Autorizados: Demanda Química de Oxígeno.	
	Carlos Alberto Campos Sánchez–Parámetros Autorizados: Sólidos Sedimentables y Cromo Hexavalente.	
	José Manuel Vázquez Medina – Parámetros Autorizados: Grasas y Aceites.	
	Abigail Atzhiri Beltrán Villeda – Parámetros Autorizados: Demanda Bioquímica de Oxígeno.	
	Pamela González Romero – Parámetros Autorizados: Demanda Bioquímica de Oxígeno.	
Nallely Alejandra Ruíz Flores – Parámetros Autorizados: Sólidos Sedimentables, Grasas y Aceites, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Sólidos Suspendedos Totales, Cromo Hexavalente, Arsénico, Mercurio, Cobre, Níquel, Plomo, Zinc, Cadmio, Cianuro y Demanda Química de Oxígeno.	María de la Cruz Martínez Ramírez	

Asimismo, se hace de su conocimiento que el presente registro podrá ser suspendido y/o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente, a través de esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, en caso de incumplimiento a las disposiciones y ordenamientos señalados en éste y que resultan aplicables, lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan.

ATENTAMENTE
El Director General

Julio César García Vergara.

Folios atendidos: DGEIRA: 002169 – G.P.: 001491/24

C.c.c.e.p. Rogelio Jiménez Olivero, Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Para su conocimiento: copias.drta.sedema@gmail.com



Elaboró: FHR

Revisó: AVS

Vo. Bo: JRMV

Autorizó: RJO